

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

141 *HIPERBARIC, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de HIPERBARIC, S.A. (la "Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha 29 de diciembre de 2022, la reducción del capital social en la suma de 233.107 euros, quedando fijado éste tras la reducción de capital en 1.384.893 euros, mediante la amortización de acciones, con la finalidad de amortizar las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, por importe de 38.499.952,12 euros, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la LSC.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social y no hayan vencido en ese momento, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social.

En Burgos, 10 de enero de 2023.- Hernando Saiz Ingenieros Holding, S.L. (representada por D. Andrés Felipe Hernando Sáiz), Presidente del consejo de administración de Hiperbaric, S.A.

ID: A230001066-1